C/2026/4071

23.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12454 — ELECTROLUX / MIDEA / JVs)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4071)

1. El 13 de julio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Midea America Corp. (Estados Unidos) y Midea Electrics Netherlands B.V.A (Países Bajos), ambas bajo el control de Midea Group Co., Ltd. («Midea», China).

— Electrolux Consumer Products, Inc. («ECP», Estados Unidos) y Electrolux de México S.A. de CV («EDM», México), ambas bajo el control de Electrolux AB («Electrolux», Suecia).

Midea y Electrolux adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Electrolux Home Products de México, S.A. de C.V. («MXP»), propiedad de EDM, y tres empresas conjuntas de nueva creación (conjuntamente, el «objeto de la operación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Midea es una empresa tecnológica a escala mundial organizada en varias divisiones, tales como «Smart Home» (Hogar Inteligente), «Industrial Technology» (Tecnología Industrial), «Intelligent Building Technology» (Tecnología de Construcción Inteligente), «Robotics & Automation» (Robótica y Automatización), «Energy Solutions» (Soluciones Energéticas), «Healthcare» (Asistencia Sanitaria) y «Smart Logistics» (Logística Inteligente). Midea se dedica principalmente a la fabricación y el suministro de aparatos eléctricos, incluida una amplia gama de aparatos domésticos y de consumo.

— Electrolux suministra a escala mundial aparatos eléctricos, incluida una amplia gama de aparatos domésticos y de consumo.

3. Las actividades del objeto de la operación serán el desarrollo, la fabricación, la comercialización y el suministro de aparatos de refrigeración y lavandería en los Estados Unidos, Canadá, México y otros mercados norteamericanos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12454 — ELECTROLUX / MIDEA / JVs

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË